



**FECHA:** miércoles, 25 de mayo de 2022 **RFC:** FOTJ760812RY1

RECIBIDO  
30 MAY 2022  
MEDIO AMBIENTE  
DELEGACIÓN PUEBLA  
RECURSOS FINANCIEROS

**DATOS DEL COMISIONADO**

FLORES TRISTE JUAN MANUEL  
**Apellido Paterno** **Apellido Materno** **Nombre (s)**

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 776 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**  
Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: **AL MUNICIPIO DE TEHUACAN PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.**

Durante los días: 20 DE MAYO DE 2022.

Con el objeto de:  
1. llevar a cabo la entrega-recepción, de un total de 40 piezas de piñas de agave (maguey) en diferentes tamaños y pesos, mismas que fueran aseguradas en el sitio conocido como cerro de las tres Cruces, perteneciente a la Junta Auxiliar de Santa María Coapan, por representantes de dicha Junta Auxiliar Municipal y que se encuentra bajo su resguardo y custodia, por lo que una vez que hayan sido recibidas las 40 piezas de piñas, estas se deberán de trasladarse y depositarse en las instalaciones que ocupan las oficinas de la reserva de la Biosfera Tehuacán- Cuicatlián, donde quedaran bajo el resguardo y custodia del personal adscrito a dicha área, hasta en tanto se determine su destino final, debiéndose levantar el acta circunstanciada correspondiente.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0765/22;	MUNICIPIO DE TEHUACAN ESTADO DE PUEBLA	20-may	20-may	0.5	280.00	276.97
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 276.97</b>

**SUMA VIÁTICOS + PEAJES** \$ -

**IMPORTE EN LETRA:** DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

**ELABORA:** JUAN MANUEL FLORES TRISTE. INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES  
**ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA:** C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

**Vo.Bo.:** ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGARTEGUI. SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

**AUTORIZA:** ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGARTEGUI. SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, Inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla

RUC= 73762/11501  
KC=83916

AN- 100205  
75439  
- 22168 -

## I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

## II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	<b>JUAN MANUEL FLORES TRISTE</b>	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	<b>FOTJ760812RY1</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

## III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE						
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE						
Tehuacán Puebla	20/05/2022	20/05/2022	0	1 MXN	560.00 280.00 100% 280.00						
<b>TOTAL DÍAS:</b>			0	1	<table border="1"> <tr> <td>EUROS</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>DOLARES</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>PESOS</td> <td>280.00</td> </tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	280.00
EUROS	0.00										
DOLARES	0.00										
PESOS	280.00										

## IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ENTREGA RECEPCION DE 10 PIÑAS DE AGAVE PARA RESGUARDO Y CUSTODIA

## V. OBSERVACIONES

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio PFFPA/27.3/2 C.27.2/ **0765** /2022

Puebla, Pue. a 19 de mayo de 2022

C. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.  
P R E S E N T E.

El 30 de julio de 2021, se publicó en el D.O.F. el Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página [coronavirus.gob.mx/semáforo/](https://coronavirus.gob.mx/semáforo/), realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo – Coronavirus: VERDE que a la letra dice.- "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**



**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMI HERNANDEZ SUAREZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XXXI, fracción I, 12, fracción XXV, fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafos 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/1/4C26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

**DESPACHADO**

C.c.p.-Oficialía de partes  
Ref.  
L'ANHM/ljmn



INFORME DE COMISIÓN

C. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN.

PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS

COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.2/0765/2022 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

20 DE MAYO DE 2022.



OBJETIVO DE LA COMISION

llevar a cabo la entrega-recepción, de un total de 40 piezas de piñas de agave (maguey) en diferentes tamaños y pesos, mismas que fueran aseguradas en el sitio conocido como cerro de las tres Cruces, perteneciente a la Junta Auxiliar de Santa María Coapan, por representantes de dicha Junta Auxiliar Municipal y que se encuentra bajo su resguardo y custodia, por lo que una vez que hayan sido recibidas las 40 piezas de piñas, estas se deberán de trasladarse y depositarse en las instalaciones que ocupan las oficinas de la reserva de la Biosfera Tehuacán- Cuicatlán, donde quedaran bajo el resguardo y custodia del personal adscrito a dicha área, hasta en tanto se determine su destino final, debiéndose levantar el acta circunstanciada correspondiente.

FECHA DE LA ACTUACIÓN: 20 DE MAYO DE 2022.

El día 20 de mayo de 2022, en punto de las 10:00 horas, me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Nacional Sur, Numero 112, Colonia Centro, de la Junta Auxiliar Municipal de Santa María Coapan, perteneciente al Municipio de Tehuacán, en el estado de Puebla, mismo que corresponde a las oficinas que ocupan la Presidencia Auxiliar Municipal de Santa María Coapan, con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de 43 piezas o piñas de Agave (maguey) en diferentes tamaños y pesos, mismas que fueran aseguradas en el sitio conocido como cerro de las tres Cruces, perteneciente a la Junta Auxiliar de Santa María Coapan, por representantes de dicha junta auxiliar, sin embargo y con la finalidad de verificar si en el lugar del aprovechamiento, se está o se ha afectado la vegetación natural, por actividades inherentes al aprovechamiento de dichos recursos, como lo es el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en compañía del C. Maximino Guillermo Sánchez de la Luz, nos trasladamos al lugar donde fueron aprovechados y asegurados los recursos forestales no maderables, y en donde una vez constituidos se observó lo siguiente:

Que el terreno corresponde a un predio rustico el cual se encuentra ubicado a un costado del camino de terracería que va de la Junta Auxiliar de Santa María Coapan pasando por la UPN (Universidad Pedagógica Nacional) hacia el Jagüey, específicamente entre las coordenadas UTM siguientes Datum WGS 84 Zona 14 Q X=0668212, Y=2037026 y X=0668288, Y=2036931, terreno el cual se encuentra cubierto por vegetación que se desarrolla de manera natural, observándose ejemplares arbóreos de los conocidos comúnmente como Palo Verde o mantecoso, Mezquites y Cazahuates, así mismo se observaron ejemplares de Nopales, Lechuguillas, biznagas, piñitas, mamilarias, biznaga ganchudas., Chiche de coneja, Tencholote, entre otras especies herbáceas, por lo que dicho terreno es considerado como un terreno forestal, y en lo que respecta a los ejemplares o recursos forestales no maderables aprovechados, estos corresponden a la especie *Agave tequilana* (Agave azul), la cual no forma parte de la vegetación natural, ya que corresponde a una plantación y que a decir del acompañante fue realizada hace aproximadamente uso 10 o 15 años, y que fue establecida en línea, sobre los costados del camino, dentro de la vegetación natural, por el C. Francisco Díaz Fernández, persona quien tiene o se adjudicó una propiedad unos metros más adelante, del lugar del aprovechamiento, así mismo el C. Maximino Guillermo Sánchez de la Luz, manifiesta que dicha persona realizo la plantación en el sitio sin que dicho terreno sea de su propiedad, ya que dichos terrenos corresponden o se encuentran bajo uso común de la misma Junta Auxiliar de Santa María Coapan, siendo dicha localidad la responsable de dichos terrenos, así mismo aun y cuando dichos terrenos no se encuentran dentro de la poligonal de la reserva de biosfera Tehuacán-Cuicatlán, estos se encuentran cerca de los limites, es decir en el área de influencia de dicha reserva, observándose que al momento de realizar las actividades y maniobras por el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables ejemplares de agaves, (magueyes) se ha afectado en parte a la vegetación natural que existe en el lugar, principalmente a los ejemplares de menor tamaño como biznagas, nopales y especies herbáceas, por lo